

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 972** *Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social a don José Joaquín Pulido Cantos.*

Por Orden TIN/1843/2010, de 25 de junio («BOE» de 9 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden ESS/2509/2012, de 16 de noviembre («BOE» de 22 de noviembre) en ejecución de la sentencia 39/12 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Joaquín Pulido Cantos, contra el proceso selectivo mencionado, se declara que el recurrente ha superado el mencionado proceso selectivo con una puntuación total de 90,27 puntos.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, a don José Joaquín Pulido Cantos, con el Número de Registro de Personal: 3335458002 A 1616, con destino en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social –Intervención General de la Seguridad Social- Intervención Delegada Territorial de Málaga-, en el puesto de trabajo número 2935379, Operador de Control Interno y Contabilidad, Nivel C.D. 15 y con complemento específico de 4.169,34 euros, con efectos de 28 de julio de 2011.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 2013.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.